

PARANÁ, 02 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° S01: 529/2018 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado *"Análisis desde la perspectiva interacción hombre-máquina de los procesos de inclusión en el contexto universitario"*, dirigido por la Lic. Alejandra Noemí MARQUESIN; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 461/18 UADER obrante a fs. 222/223 del expediente mencionado, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado *"Análisis desde la perspectiva interacción hombre-máquina de los procesos de inclusión en el contexto universitario"*, dirigido por la Lic. Alejandra Noemí Marquesin.-

Que a fs. 238 la Directora del proyecto solicita una prórroga debido a las dificultades relacionadas con el acceso a la población de estudio (estudiantes con diferentes tipos de discapacidades).-

Que a fs. 245 obra Resolución CD N° 536/19 FCyT donde se recomienda otorgar la prórroga por 6 meses, estableciendo como nueva fecha de finalización del proyecto el 18 de septiembre de 2020 y nueva fecha límite para la presentación del Informe Final el 18 de marzo de 2021.-

Que a fs. 256 se incorpora nota de la Directora del Proyecto mediante la cual solicita la baja de una de las integrantes internas del mismo, la Lic. Silvia Mónica Aranguren DNI N° 20.457.119 debido a que se encuentra con licencia por un año y la incorporación de la Téc. Silvina Daniela Traverso DNI N° 22.886.606.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad habiendo analizado el pedido de prórroga y la modificación del equipo de investigación solicitado por la Directora, recomienda hacer lugar a los mismos.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 02 de marzo de 2020, recomienda dar curso a ambas

solicitudes siendo la fecha de finalización el 18/09/2020 y la fecha del informe final el 18/03/2021.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 02 de marzo de 2020, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga por 6 meses del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Análisis desde la perspectiva interacción hombre-máquina de los procesos de inclusión en el contexto universitario*", dirigido por la Lic. Alejandra Noemí MARQUESIN DNI N° 32.833.054.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la baja de la integrante interna Lic. Silvia Mónica ARANGUREN DNI N° 20.457.119.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la inclusión de la Téc. Silvina Daniela TRAVERSO DNI N° 22.886.606 en calidad de integrante interno.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el equipo de investigación quedaría conformado de la siguiente manera:

DIRECTORA:

- Lic. Alejandra Noemí MARQUESIN DNI N° 32.833.054

CODIRECTOR:

- Téc. Jorge Alejandro CUESTA DNI N° 25.307.273

INTEGRANTES INTERNOS:

- Bioing. Alejandro Javier HADAD DNI N° 27.320.009
- Alberto Ricardo CANAVELLI DNI N° 25.032.665
- Téc. Paola Vanina LORENZATO DNI N° 27.813.488
- Téc. Silvina Daniela TRAVERSO DNI N° 22.886.606

COLABORADORES ad-honorem:

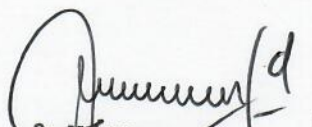
- María Elena HERLEIN DNI N° 22.514.622

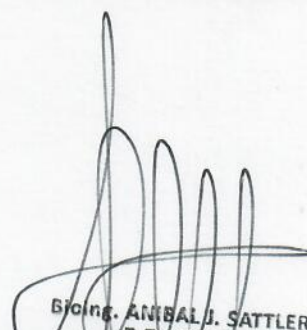
ASESORA:

- Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO DNI N° 18.786.460

ARTÍCULO 5°.- Establecer como fecha de finalización del PIDIN el 18 de septiembre de 2020 y fecha de la entrega del Informe Final el 18 de marzo de 2021.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos